



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 088-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de marzo de 2023

-1-

VISTOS: La Carta N° 07-2023-OOR/DACB/UNAJMA de fecha 24 de febrero de 2023; la Carta N° 079-2023-VPI-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023; el Acuerdo N° 10-2023-CO-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023, de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 0302-2022-CO-UNAJMA, de fecha 23 de agosto de 2022, en su artículo segundo se designa al Mg. Orlando Olivares Rivera, como Director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 24 de agosto de 2022;

Que, mediante Carta N° 07-2023-OOR/DACB/UNAJMA de fecha 24 de febrero de 2023, el Mtr. Orlando Olivares Rivera, en su condición de docente ordinario comunica a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, su renuncia al cargo de Director del Centro de Idiomas, para gozar de vacaciones que le corresponde conforme a Ley;

Que, mediante Carta N° 079-2023-VPI-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidenta de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos, la propuesta de designación de la Mg. Carmen Quiza Añazco, como Directora del Centro de idiomas en reemplazo del Mtr. Orlando Olivares Rivera; para su aprobación con acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 10-2023-CO-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023 de la Novena Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** aceptar la renuncia del Mtr. Orlando Olivares Rivera, como Director del Centro de Idiomas Universitaria de la Universidad Nacional





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 088-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de marzo de 2023

-2-

José María Arguedas, al 03 de marzo de 2023; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

APROBÓ encargar a la Mg. Carmen Quiza Añazco, la Dirección del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 06 de marzo de 2023;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del **Mtr. Orlando OLIVARES RIVERA**, como Director del Centro de Idiomas Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 03 de marzo de 2023; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **Mg. Carmen QUIZA AÑAZCO**, la Dirección del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 06 de marzo de 2023;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Centro de Idiomas, Oficina de Producción de Bienes y Servicios, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggeris Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Mg. Elysa Chipana Ortega
DIRECCIÓN GENERAL

